

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2019-00011-00
DEMANDANTE	CARMENZA SEQUEDA OJEDA
DEMANDADO	EDUARDO ACEROS
AUTO	APRUEBA LIQUIDACION



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Revisada la liquidación de costas que obra dentro del presente proceso, efectuada por secretaría, se le imparte aprobación en todas sus partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

Firmado Por:

**GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR
JUEZ
- DE LA CIUDAD DE -**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1f24623be2951787c81b758fa1641129ff23f54687a7ab4724d98f5b6a4ffab

Documento generado en 10/11/2020 07:28:17 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**